

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1219. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017 RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR GRAL. DEL MENOR Y LA FAMILIA.

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017, y terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia el Consejo de Gobierno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, haciendo constar que a partir de esta convocatoria en las Bases para el nombramiento de Directores Generales, se rijan por el Reglamento en cuanto a la opción de realizar entrevistas, y literalmente dice lo siguiente:

“

Vista la Propuesta del órgano asesor nombrado por Resolución de la Viceconsejería de Administraciones Públicas nº 3519 de 25 de septiembre de 2017 (BOME nº 5481 de 26-0917), así como informe de la Secretaria Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, referente a la convocatoria de un puesto de personal directivo profesional de Director General del Menor y la Familia, y en aras de una mayor seguridad jurídica del procedimiento y con el fin de no perjudicar los derechos de los aspirantes que presentaron solicitud en el plazo correspondiente, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno:

1º.- Aprobar la modificación de las Bases del puesto de personal directivo profesional de Director Gral. del Menor y la Familia suprimiendo el siguiente párrafo:

“El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.”

2º.- Se procede a la apertura de un nuevo plazo de instancias a partir del día siguiente a la publicación de esta Propuesta.

“

Melilla, a 26 de diciembre de 2017
La Secretaria General P.A.
Gema Viñas del Castillo.